

In cumplimiento de lo que el Sr. D. S. de C. se acuerda p. la orden de Sr. D. Juan J. de S. en la forma de lo que se acuerda y no satisfecho como Relator de la Abadía de San Juan de los Rios de la Corte Real de la Corte Real de S. Manuel de S. Ponce de Leon en la forma que se acuerda

Ha de haber de d. n.º de Ab. de 1823 a 27 de Feb. de 1824: y al sup. de los 1080 p. de unque anual como Relator de la Abadía de S. Juan de los Rios de la Corte Real de S. Manuel de S. Ponce de Leon 985 - 2 1/2

De Cuentas

Por 28 que ocuparon los Espanoles una Capital en los meses de Jun y Julio de año de 1822. que ha de haber y al mismo respecto 82 - 6 1/2

Por 100 p. que abuenan en sus alcances de vino en esta tenencia en la de Feb. de 1824 seg. el Manual 100

~~Por 10 p. de~~

Seg. Ab. 802. 4

12
90
1080.

Seg. Ab. 14
826



Q. L. 146-5460
MH-06146
CAS. 50
DOC. 235
Fol. 1